

- 18 - dieciocho P.

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023



**PLAN DE TRABAJO
ALIANZA UNIDAD ORELLANENSE
2023-2027**

PREFECTURA DE ORELLANA

Magali Orellana
CANDIDATA A PREFECTA

Rodrigo Morejón
CANDIDATO A VICEPREFECTO

JURISDICCIÓN
PROVINCIA DE ORELLANA

AGOSTO 2022

ORELLANA – ECUADOR

1. INTRODUCCIÓN.

El plan de trabajo es un instrumento de planificación, en el cual se ordena y sistematiza información sobre una realidad territorial determinada, a partir de la cual se puede tener una visión a futuro sobre las acciones a ejecutarse para mejorar las condiciones socio-económicas de una población.

En este contexto nuestra propuesta no es más que un pacto político, un compromiso asumido con la ciudadanía con respecto a la construcción colectiva de una mejor calidad de vida de la población, la que se logrará a través del reconocimiento de derechos y el cumplimiento de obligaciones, satisfacción de necesidades y atención a sus problemas más prioritarios, detectados en cada uno de los territorios, lo que permitirá llegar con los recursos a las personas de los sectores más alejados de la Provincia, devolviéndoles la esperanza y proyectando su futuro a mejores días.

Este instrumento contiene la propuesta de acciones que realizaremos en cada uno de los ejes programáticos de nuestro plan de gobierno, sustentados en la Ley y las competencias propias del Gobierno Provincial, la cual será un medio importante en la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), fundamental para la gestión una vez cumplido nuestro objetivo, pero que de alguna manera sienta las bases de nuestro compromiso serio y decidido con la provincia.

No podemos dejar de lado las lecciones aprendidas ni la experiencia que los procesos de planificación y ordenamiento realizados con anterioridad han aportado significativamente al desarrollo de la Provincia, es por esto que la propuesta se articula directamente a los principales problemas detectados en cada territorio y plasmado en un plan que permitirá subsanar las dificultades y garantizar el desarrollo para todos los ciudadanos de la Provincia de Orellana.

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

2. DATOS GENERALES

La organización política - administrativa del Ecuador según la constitución de 2008, está distribuida de mayor a menor jerarquía de la siguiente manera:

La provincia es la división política-administrativa de primer nivel en Ecuador, El cantón es la división administrativa de segundo nivel en Ecuador. La parroquia es la división político-territorial de menor rango¹.

Una vez definidos los niveles jerárquicos de la organización territorial y política del país, se procede a realizar el plan de trabajo, para la prefectura de la Provincia de Orellana fundamentado, como establece la Constitución de 2008, de igual manera se aplicará el sustento científico en programas y proyectos que serán desarrollados durante los cuatro años del gobierno provincial.

¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_territorial_de_Ecuador#cite_note-Provincias-1

3. MARCO NORMATIVO

a. Constitución de la República del Ecuador

Artículo 1, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Artículo 3, establece como deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

Artículo 112, Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento.

Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas. (...).

Artículo 280, establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e Indicativo para los demás sectores. Por tanto, es necesario regular la aplicación de los principios de sujeción coordinación establecidos constitucionalmente.

Artículo 286, dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica.

b. Código de la Democracia

En el artículo 97 se establece "Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

Artículo 208, "Desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio de la campaña electoral, las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las actividades tendientes a

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre que no implique para este efecto, la contratación en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales y vallas publicitarias.

Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política".

Artículo 99. Las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes. (...)

Las organizaciones políticas inscribirán las listas para elecciones pluripersonales y unipersonales bajo criterios de paridad e inclusión generacional, de conformidad con las siguientes reglas: (...) transitoria tercera:

Tercera. - De manera progresiva y hasta completar el "cincuenta por ciento (50%)" de participación de mujeres según las normas del artículo 99 reformado, se aplicarán las siguientes reglas:

- b. En las inscripciones de candidaturas para las elecciones seccionales posteriores a la vigencia de la presente Ley, el porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse por la organización política para elecciones pluripersonales y unipersonales, será mínimo del 30%.
- c. El porcentaje mínimo de inclusión de jóvenes en cada una de las listas pluripersonales se aplicará desde las elecciones generales siguientes a la vigencia de la presente Ley.
- d. A partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley, en las inscripciones de candidaturas pluripersonales y unipersonales, el porcentaje mínimo de encabezamiento de listas será del 50%.
- e. La obligación de paridad en los binomios presidenciales se cumplirá a partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley.

c. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 10, establece que la planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente. De manera complementaria se define que al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas.

Artículo 12, establece que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Artículo 30, establece que le corresponde al ente rector de la planificación Nacional establecer los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 36 define que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) es [...] la expresión de la política pública nacional en el territorio y es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículos 41 y 42, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio, para lo cual se deben observar determinados contenidos mínimos.



PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

d. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo

Artículo 15, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los Planes de Uso y Gestión del Suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

e. Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Artículo 6, dispone que las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.

f. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Artículo 3, define el principio de complementariedad como la obligación compartida que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Artículos 32 a), 42 a), 55 a), 65 a); y, 85, regulan las competencias exclusivas de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, municipales, parroquiales y metropolitanos, respectivamente, en dichos artículos se dispone que los gobiernos autónomos descentralizados deberán planificar, con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo de su jurisdicción y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad,

g. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralización (COOTAD)²

Art. 40.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado provincial será la capital de la provincia prevista en la respectiva ley fundacional.

Art. 41.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes;

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;
- d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública

² https://www.defensa.gob.ec/.../de/15_CODIGO_ORGANICO_DE_ORGANIZACION_TE...

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

- f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;
- h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales;
- j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- k) Las demás establecidas en la ley.

Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 47.- Atribuciones del consejo provincial.- Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza provincial, la aplicación de tributos previstos en la ley a favor de este nivel de gobierno los mismos que se regularán por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia;
- c) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, para regular temas institucionales específicos;
- d) Aprobar el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo provincial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos;
- e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así, como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- f) Crear, modificar o extinguir tasas y/o contribuciones especiales por los servicios que preste y obras que ejecute;
- g) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se expidan para el efecto;
- h) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas provinciales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- i) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado provincial, aprobado por el directorio de la

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

- respectiva empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno provincial;
- j) Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
 - k) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el prefecto, conforme la ley;
 - l) Fiscalizar la gestión del prefecto o prefecta, viceprefecto o viceprefecta del gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo al presente Código;
 - m) Destituir, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al prefecto o prefecta o al viceprefecto o viceprefecta provincial que hubiere incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
 - n) Designar, de fuera de su seno, al viceprefecto o viceprefecta, en caso de ausencia definitiva del titular, de una terna presentada por el prefecto o prefecta;
 - o) Designar, de fuera de su seno, al secretario del consejo provincial, de la terna presentada por el prefecto o prefecta provincial;
 - p) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
 - q) Aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el prefecto o prefecta.
 - r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el prefecto o prefecta;
 - s) Conceder licencias a los miembros del gobierno provincial, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
 - t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta;
 - u) Designar, cuando corresponda a sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
 - v) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
 - w) Las demás previstas en la ley.

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

Del Prefecto o Prefecta Provincial

Art. 49.- Prefecto o prefecta provincial.- El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral.

Concordancias:

Constitución de la República del Ecuador 2008, arts. 252

Art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial.- Le corresponde al prefecto o prefecta provincial:

- a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado provincial. La representación judicial la ejercerá conjuntamente con el procurador síndico;
- b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial;
- c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones del concejo provincial, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;
- d) Presentar al consejo provincial proyectos de ordenanza, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial;
- e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
- f) Dirigir la elaboración del plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los distintos gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores de los sectores públicos y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo provincial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

- g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria Institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto Institucional deberá someterla a consideración del consejo provincial para su aprobación;
- h) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial;
- i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo provincial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- j) Designar a sus representantes Institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial; así como delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
- k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio Institucional requerirán autorización del consejo provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que se dicten en la materia;
- l) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto o la prefecta deberá informar al consejo provincial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- m) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad y en la sesión subsiguiente, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al consejo en la sesión subsiguiente, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

- n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana acorde con la realidad de cada provincia y en armonía con el plan nacional de seguridad ciudadana, articulando para tal efecto el gobierno autónomo provincial, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;
- o) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial;
- p) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno provincial;
- q) Integrar y presidir la comisión de mesa;
- r) Suscribir las actas de las sesiones del consejo y de la comisión de mesa;
- s) Coordinar la acción provincial con las demás entidades públicas y privadas;
- t) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;
- u) Presentar al consejo y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el consejo; y,
- v) Las demás que prevea la ley.

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

Del Viceprefecto o Viceprefecta

Art. 51.- **Vice prefecto o Vice prefecta.**- El Viceprefecto o viceprefecta es la segunda autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido por votación popular en binomio con el prefecto o prefecta. En tal calidad intervendrá con voz y voto en las sesiones del consejo y subrogará al prefecto o prefecta en los casos expresamente señalados en la ley. Estará sujeto a las mismas normas que rigen los deberes, derechos, obligaciones y funciones del o la prefecta; su trabajo será a tiempo completo y no podrá desempeñar otra función, con excepción de la cátedra universitaria. Como parte del consejo provincial, asumirá a plenitud las funciones de consejero o consejera.

Art. 52.- **Atribuciones.** - Son atribuciones del Viceprefecto o viceprefecta:

1. Subrogar al prefecto o prefecta, en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la viceprefecta asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;
2. Integrar el consejo provincial con derecho a voz y voto;
3. Cumplir las funciones, representaciones y responsabilidades delegadas por el prefecto o prefecta;
4. Las atribuciones propias de los y las consejeros provinciales;
5. Los viceprefectos o viceprefectas no podrán pronunciarse en su calidad de consejeros o consejeras, sobre la legalidad de los actos o contratos que hayan ejecutado durante sus funciones como ejecutivos. Las resoluciones que adopte el órgano legislativo contraviniendo esta disposición serán nulas; y,
6. Las demás que prevean la ley y las ordenanzas provinciales.

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

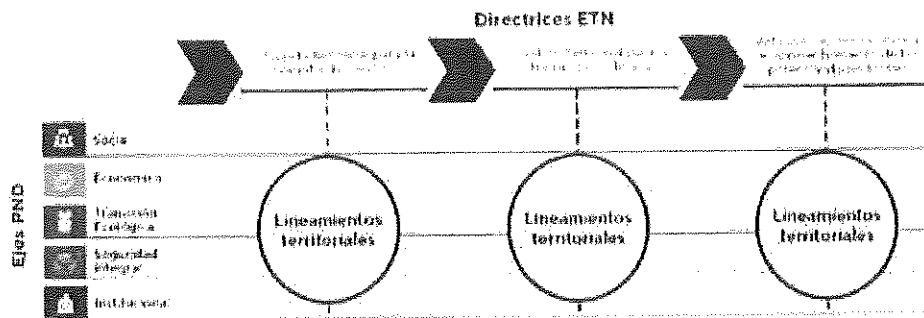
MATRIZ DE COMPETENCIAS POR NIVEL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO.

COMPETENCIA	NIVEL DE GOBIERNO PROVINCIAL
Protección Integral de niñez, adolescencia. Sistema de Protección Integral de Derechos	Asegurar derechos niños, niñas, adolescentes. Promover los sistemas de protección Integral a los grupos de atención prioritaria. Para atención en zonas rurales Coordinar con el GAD municipal la atención en zonas rurales.
Hábitat y Vivienda	Diseñar estrategias y programas que integran las relaciones entre vivienda, servicios, espacios y transporte públicos, equipamiento, gestión del suelo y riesgos.
Fomento de las actividades productivas	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias. Gestión del turismo.
Riego y Drenaje	Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
Fomento de Seguridad Alimentaria	Implementar la producción sustentable de alimentos. Planificar y construir infraestructura para fomentar la producción, conservación, intercambio, acceso, comercialización, control y consumo de alimentos.
Vialidad	Planificar, construir y mantener el sistema vial provincial, no áreas urbanas.
Gestión de cuencas hidrográficas. Gestión Ambiental	Ejecutar obras de Infraestructura. Gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar la gestión ambiental. Otorgar licencias ambientales en caso que el GAD municipal no califique. Establecer tasas para la generación de recursos.
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
Cooperación Internacional	Planificar, regular, controlar y gestionar la obtención de recursos y asistencia técnica
Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de alcance provincial

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

4. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LA AGENDA 2030.

El proceso de planificación participativa del Gobierno del Encuentro busca la transición para un modelo de desarrollo sostenible, basado en la libertad individual, la creación de oportunidades y el respeto de las instituciones democráticas, enfocado en la territorialización de la política pública. Apunta a tres directrices, que son los grandes contenidos programáticos del PND en el territorio:



El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública en Ecuador, a través del cual el Gobierno Nacional ejecutará las propuestas presentadas en el Plan de Gobierno.

El Plan establece las prioridades del país para el periodo señalado, en alineación con el Plan de Gobierno 2021-2025 y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Cada una de las políticas planteadas hace referencia a temas de relevancia para el Ecuador, y cuenta con una o más metas asociadas que posibilitará el seguimiento y la evaluación permanente para su cumplimiento.

Se estructura en 5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas:

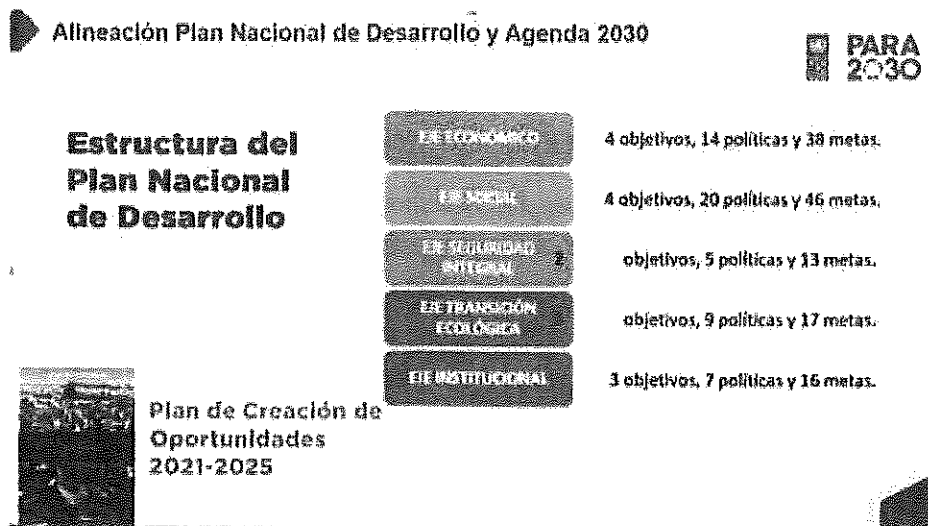
- Eje Económico y Generación de Empleo: 4 objetivos, 14 políticas y 38 metas.
- Eje Social: 4 objetivos, 20 políticas y 46 metas.
- Eje Seguridad Integral: 2 objetivos, 5 políticas y 13 metas.
- Eje Transición Ecológica: 3 objetivos, 9 políticas y 17 metas.
- Eje Institucional: 3 objetivos, 7 políticas y 16 metas.

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

En este documento también se incluye:

- Evaluación socioeconómica de los efectos de la pandemia causada por el COVID-19.
- Visión de largo plazo y Escenario deseado a 2030.
- Estrategia y Modelo Territorial Nacional.

El Plan Nacional de Desarrollo se articula a la Agenda 2030 y los ODS. En términos de planificación representa un avance significativo. Sin embargo, las condiciones económicas, políticas e institucionales del Ecuador hacen que su cumplimiento no avance con la rapidez ni la efectividad necesarias, a nueve años de que se cumpla la meta.



PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023



5. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.

a. Antecedentes.

Los procesos de planificación se fundamentan sobre la base de las plantillas proporcionadas por los organismos del Estado regentados por la Secretaría Nacional de Desarrollo; por lo tanto la siguiente propuesta se sustenta en esta doctrina, en la que se contemplan 6 subsistemas fundamentales descritos como:

- a) Socio-Cultural,
- b) Ambiental,
- c) Asentamientos Humanos,
- d) Energía-Conectividad-Movilidad,
- e) Económico-Productivo y
- f) Político-Institucional.

Las características y especificidades de estos subsistemas que están íntimamente ligadas y contenidos en los aspectos de la diversidad biológica, los aspectos culturales y costumbristas y fundamentalmente del grado del desarrollo y logro que hayan alcanzado los sistemas territoriales. Cada uno de estos posee características propias que resumimos a continuación:

- a) Socio-cultural.- Este subsistema se ocupa del análisis y del conocimiento de la naturaleza,

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

las relaciones e interrelaciones derivadas de la convivencia humana, los valores, sus costumbres, la configuración de las estructuras sociales y su diversidad socio-cultural; el análisis con el medio ambiente y su interacción que definen sin duda los estilos de vida, formas de relacionarse, niveles y formas de producción y desarrollo, aspectos cognitivos y formas del conocimiento, cosmovisión, población y las necesidades-intereses y aspiraciones de esta última.

- b) Ambiental. - Este eje considera todos los aspectos relacionados e interrelacionados y la forma como interactúa el hombre con el espacio geográfico en el que se sustenta todas las relaciones e interrelaciones de las actividades humanas con los objetos y fenómenos naturales, como por ejemplo, el clima, hidrografía, suelos, paisaje, flora, fauna, etc., que se configuran en ecosistemas y microsistemas que a su vez interactúa con el socio-cultural y configuran el medioambiente. El fin del análisis de este subsistema es conseguir el equilibrio dinámico de la vida con las leyes y procesos de la naturaleza.
- c) Asentamientos humanos. - Este subsistema trata de la interacción de las dos anteriores, con el hombre y se manifiesta plenamente en los contenidos definidos como asentamientos humanos (recintos, parroquias, pueblos, ciudades, y otras), organizaciones sociales conformadas para desarrollar las actividades humanas.

Este subsistema contiene los siguientes elementos básicos: vivienda, espacios públicos, arquitectura pública, infraestructura. El propósito de este subsistema es garantizar el bienestar del ser humano con acceso libre a bienes y servicios de calidad dentro del contexto del buen vivir.

- d) Movilidad-Energía-Conectividad. - Este subsistema aborda los elementos básicos de los aspectos referentes a la vialidad, las formas de comunicación, transporte, servicios electricidad, internet, etc. y de las facilidades y accesos para la movilidad dentro del territorio.
- e) Económico-Productivo. - Este sistema se refiere a la forma y modos de producción y en la que los seres humanos interactuamos para producir e intercambiar bienes y servicios, acciones que provocan una alta y recurrente dinámica económica que interactúa de forma directa en los modos de vida.

Por lo que constituye en el motor del desarrollo socio económico; es parte de este análisis el conocimiento de la diversificación, estatus, nivel de desarrollo y tipos de industria, las formas de producción, agrícolas, industriales, comerciales, financieras, artesanales, turísticas, así como de las formas en la que se genera y se administran los sistemas financieros, la dinámica del comercio.

- f) Político-Institucional. - Forman parte de este subsistema el análisis de la institucionalidad,

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

formas de organización estructural, su normatividad, leyes-normas-reglamentos, forma de gobierno, formas de participación social y las políticas públicas.

El análisis de estos componentes en su todo constituye el propósito del sistema de análisis contenido en los Planes de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

b. Descripción.

Para la presente propuesta se ha considerado el conocimiento existente en el área a implementarse, así mismo se considerará el ámbito científico, como son teorías administrativas y leyes del país.

La metodología que se aplicó para determinar la problemática actual que atraviesa la provincia de Orellana fue a través de la participación directa de los habitantes a través de reuniones, en diferentes cantones, parroquias urbanas, rurales y comunidades donde participaron jóvenes, adultos, adultos mayores sin distinción de género, ni credo, estatus económico ni de raza, esto permitió evidenciar los principales problemas que agobian a los habitantes en esta localidad.

c. Descripción del territorio.

La provincia de Orellana fue creada oficialmente el lunes 30 de julio de 1998, mediante Registro Oficial No. 372. La capital provincial es El Coca; se encuentra ubicada al nororiente del país, en la Región Amazónica Ecuatoriana,

Se encuentra dividida en 4 cantones y 33 parroquias (28 parroquias rurales y 5 urbanas). Pertenece a la Zona de Planificación 2, junto con las provincias de Pichincha y Napo.

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

CANTÓN	PARROQUIA
AGUARICO	Capitán Augusto Rivadenalra
	Cononaco
	Nuevo Rocafuerte
	Santa María de Huilrima
	Tiputni
	Yasuni
LA JOYA DE LOS SACHAS	Enokanqui
	La Joya de los Sachas
	Lago San Pedro
	Pompeya
	Rumipamba
	San Carlos
	San Sebastián del Coca
	Tres de Noviembre
	Unión Milagrefia
LORETO	Lorato
	Puerto Muriako
	San José de Dahuano
	San José de Payamino
	San Vicente de Huaticocha
	Ávila
FRANCISCO DE ORELLANA	Alejandro Labaka
	Dayuma
	El Dorado
	El Edén
	García Moreno
	Inés Arango
	La Belleza
	Nuevo Paraíso
	Puerto Francisco de Orellana (El Coca)
	San José de Guayusa
	San Luis de Armenia
	Taracoa

1. Límites.

- Norte: Provincia de Sucumbios.
- Sur: Provincias de Pastaza y Napo.
- Este: República de Perú.
- Oeste: Provincia de Napo.

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

2. Rango Altitudinal.

Geomorfológicamente, la provincia de Orellana, se encuentra influenciada por la Cordillera Oriental y la llanura amazónica, razón por la cual las alturas varían desde los 168 m.s.n.m. en la llanura amazónica; hasta los 3.800 m.s.n.m. en la zona oeste donde se encuentra el Volcán Sumaco, que marca el límite de Orellana con la provincia de Napo. Tiene un clima Tropical Húmedo. La temperatura varía entre los 20° y 40° C.

3. Población.

Según el censo del 2010 en la provincia de Orellana su población es de un total 136.396 habitantes de las cuales, 72.130 corresponde a hombres y 64.266 son mujeres y de acuerdo a las proyecciones para el año 2015 el número de habitantes es de 150.977 aplicando la tasa crecimiento intercensal del 5,06%, un porcentaje mayor al promedio de la región.

4. Extensión.

21.730,05 Km²

6. DIAGNOSTICO por componente

6.1. Diagnóstico social.

La Provincia de Orellana presenta uno de los índices más altos en lo que respecta a vulnerabilidad social (IVS), comparada con el resto de provincias de la Amazonía y del país en general. Con un índice de 41%, supera en algo más de 9 puntos la cifra media nacional de 31,7%.

La distribución de la población por cantón, se tiene que Francisco de Orellana se ubica como el cantón con mayor número de habitantes con un 53,37% del total provincial; seguido por La Joya de los Sachas, con un 27,56% y Loreto con 15,52%; mientras que el cantón Aguarico muestra el menor número de población, apenas un 3,55%, a pesar de ser el de mayor extensión territorial. En lo referente a la estructura de la población por sexo (género), a nivel provincial la población femenina representa el 47%, valor que se encuentra por debajo de la cifra nacional (50,4%).

En cuanto a la distribución poblacional por áreas en la provincia, en el área urbana se encuentra un total de 55.928 habitantes (41,0%), mientras que los 80.468 habitantes se encuentran en el área rural (59,0%).

Según datos del INEC, en el 2010 en la provincia de Orellana el 85% de su población es calificada como pobre siendo un porcentaje muy alto en comparación con el 60% a nivel país. La situación es más crítica sabiendo que un 38% de la población vive en extrema pobreza por "NEI" valor que está sumamente por encima del valor nacional 26,8%. "De acuerdo a la información del "Atlas de las desigualdades socio- económicas del Ecuador" 2013", En la provincia de Orellana el tipo de necesidades básicas insatisfechas se encuentra entre los grupos 3,4 y 6, estas varían en cada una de las parroquias: La población de Orellana en su mayoría se encuentran dentro de los grupos 3, 4 y 6. Según el Atlas los grupos 4 y 6 viven en condiciones sociales críticas, así mismo que el grupo tres igual sufren privaciones. Según los datos proporcionados de la REDATAM se puede

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

decir que un 68% de la población cuenta con vivienda propia, mientras que el 32% no tiene vivienda propia.

El grupo 4, se caracteriza por carecer en infraestructura habitacional y salud, es decir por cada 5 viviendas una tiene agua potable y por cada, 3 viviendas una dispone de paredes apropiadas. La desnutrición crónica aqueja a más de un tercio de los niños menores de 5 años. En el grupo 6, las necesidades básicas sociales conviene ser ejecutadas, considerando que las culturas indígenas que habitan en esta área no pueden ser adecuadamente valoradas con estándares propios de la sociedad occidental contemporánea.

Déficit habitacional cuantitativo y cualitativo.- de acuerdo a los datos INEC 2010. Los habitantes de Orellana del sector urbano tienen carencia de viviendas de buena calidad en un 12,59% mientras que en el sector rural es un 33,74%.

Educación. En el ámbito educativo existe la deserción de alumnos y de maestros en las zonas rurales, porque las escuelas y viviendas de los profesores carecen de una infraestructura adecuada, además la deserción de alumnos se da por el cierre de escuelas unidocentes y no cuenta con transporte para movilizarse a las Unidades educativas del tercer milenio. En la provincia de Orellana. Según el Ministerio de Educación (2014), existen de 392 centros.

La desnutrición de los niños se ha considerado entre las edades de: 0-5 años y podemos darnos cuenta que la prevalencia de desnutrición en niños menores a 5 años es la más representativa con un 19,55% indicador que expresa un desequilibrio nutricional se deduce que son niños afectados en el nivel preescolar datos que fueron tomados del censo poblacional 2010." La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que la salud consiste en "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedades."

Cobertura de salud.- Según la información proporcionada del Ministerio de Salud Pública (2014), la provincia cuenta con un total de 47 establecimientos de salud de diferentes tipos la disponibilidad médica para el 2012, con una tasa médico tanto pública, como privada

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

es de 12 médicos por 10.000 habitantes, aun este porcentaje está por debajo del promedio nacional, lo que recomienda la Organización Mundial de la Salud es de 23 médicos por cada 10.000 habitantes.

Deficiencia de Servicios básicos. "De acuerdo a la información del "Atlas de las desigualdades socio- económicas del Ecuador" 2013", En la provincia de Orellana el tipo de necesidades básicas insatisfechas se encuentra entre los grupos 3,4 y 6, estas varían en cada una de las parroquias. Los grupos 4 y 6 viven en condiciones sociales críticas. El grupo 4, se caracteriza por no poseer una infraestructura habitacional y salud, es decir por cada 5 viviendas una tiene agua potable, y por cada, 3 viviendas una dispone de paredes adecuadas. Grupo 6 corresponde a niños con desnutrición menores de cinco años.

Agua.- Según el censo del 2010, se puede indicar que en la provincia de Orellana el 41% de las viviendas no reciben agua por tuberías si no por otros medios, esto es notable especialmente en las zonas rurales.

Cobertura de alcantarillado.- Según la información del SIISE 2011, el 27,04% de las viviendas de la provincia tiene acceso a la red de alcantarillado en la zona urbana. Si bien se puede decir que aun en la zona urbana existe deficiencia de servicio de alcantarillado, peor aún en las zonas rurales los habitantes carecen de letrización, por lo que sus evacuaciones de excrementos son eliminadas a la intemperie y de esa manera se incrementa aún más la contaminación ambiental.

Desechos sólidos.- Se puede indicar que un 40% de los habitantes eliminan la basura de manera inadecuada contaminando así el ambiente y creando espacios desagradables en los lugares que arrojan la basura.

Acceso de la población a vivienda.- De acuerdo al Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE) 2010, un 32% de la población no tiene vivienda propia.

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

6.2. Asentamientos Humanos.

Los asentamientos humanos reflejan el modelo de desarrollo que el territorio ha consolidado a lo largo de la historia. Se observan los intercambios y sus relaciones de interdependencia y complementariedad, los efectos positivos o negativos que han tenido en el desarrollo local, regional, nacional, así como las posibilidades y restricciones estructurales.

La jerarquía de los asentamientos humanos se definió según su complejidad funcional, la misma que hace referencia a la gama de equipamientos y servicios que se ofrecen en los mismos.

De acuerdo a la Estrategia Territorial Nacional (ETN) la ciudad Francisco de Orellana se encuentra en la Jerarquía de los Asentamientos Humanos de Tipología Regional, con una característica de Rol de prestación de servicios relacionados con la construcción, administración pública y defensa; y de acuerdo al lineamiento para llegar a un modelo deseado, se pretende impulsar el reequilibrio de la red de asentamientos humanos, considerando la especialidad económica funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente a la provisión de servicios definidos para la implementación de distritos y circuitos administrativos. Tomando en cuenta que la capital de la provincia se encuentra en un nodo regional, no permite ubicar en jerarquías a los demás cantones de la provincia.

En relación a la Cobertura de agua el 41% de las viviendas no reciben agua por tuberías si no por otros medios, esto es notable especialmente en las zonas rurales

De acuerdo a la Información del SIISE (2011), solo el 27,04% de las viviendas de la provincia tiene acceso a la red de alcantarillado, esto indica un deficiente servicio de alcantarillado hacia la población por el acelerado desarrollo urbanístico y el sector rural es desatendido.

En cuanto al acceso a servicios de energía se puede deducir que el 9% de las viviendas no tiene acceso a este servicio

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

En relación a los desechos sólidos que alrededor del 40% de las viviendas eliminan la basura de manera inadecuada, contaminando el ambiente y creando una visión desagradable del sector.

De acuerdo al Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE) 2010, el 24,48% de los hogares viven en hacinamiento; el 68% de la población mantiene la propiedad de su vivienda, mientras que el 32% no tiene vivienda propia.

La falta de viviendas de buena calidad representa en el sector urbano un 45,76% mientras que en el sector rural este déficit tiende a ser mayor, de igual manera muestra que la carencia de viviendas en el sector urbano llega a un 12,59% mientras que en el sector rural es mayor alcanzando el 33,74%.

En la provincia de Orellana los sectores más dispersos se encuentran en los cantones de Aguariño y Loreto; mientras que en los cantones de Francisco de Orellana y Joya de los Sachas la población es concentrada, lo cual se puede evidenciar al ver la densidad poblacional de estos lugares.

En lo referente a amenazas por inundaciones y movimientos de masa, el 42,56% de los centros poblados de Orellana se encuentran en zonas propensas a inundaciones por desbordamiento de ríos o lluvias intensas; mientras que el 87,84% de los asentamientos se encuentran en zonas de mediana susceptibilidad a movimientos de masa.

6.3. Diagnóstico Ambiental.

La Provincia de Orellana, debido a su gran extensión, se caracteriza por presentar varias unidades geológicas claramente diferenciadas por su material parental y relieve. Así, en la parte occidental afloran materiales volcánicos y vulcano-sedimentarios de edad Cretácica, relacionados con el levantamiento de la Cordillera de los Andes; en la parte centro-oeste, se hallan materiales de arcilla, areniscas y conglomerados; mientras que en el sector

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

centro-este, se encuentran los materiales de depósitos aluviales como arcillas, lutitas y arenas, que presentan relieves planos de llanura.

La mayor parte del territorio provincial presenta características de la llanura amazónica con formas de origen acumulativo que, debido a la cantidad de drenajes y ríos dobles presentes, han dado lugar a valles, terrazas y llanuras aluviales que se muestran a lo largo de toda la región en sectores planos, distinguidos por su forma alargada, de gradas y extensa, respectivamente.

Este tipo de formas se encuentran ubicadas en la zona centro y este, mientras que un pequeño porcentaje de la provincia posee características otorgadas por la Cordillera Oriental tales como relieves montañosos, mesetas y cuevas; en donde se pueden diferenciar tres grandes paisajes: (1) Vertiente externa de la Cordillera Oriental, (2) la zona subandina y (3) la cuenca amazónica. Cada gran paisaje está dividido en paisajes y estos a la vez en formas del relieve.

En la Provincia de Orellana se identifican dos órdenes de suelos, los mismos que se describen a continuación: Orden Entisoles y Orden Inceptisoles.

La calidad de suelo es la capacidad innata del suelo para funcionar dentro de los límites de un ecosistema natural o manejado, sostener la productividad de plantas y animales, mantener o mejorar la calidad del aire y del agua y sostener la salud humana y el hábitat. Para determinar su calidad, se deben analizar los diferentes indicadores físicos, químicos y biológicos. Al analizar la cobertura vegetal afectada por derrames de petróleo en los cantones Francisco de Orellana y Joya de los Sachas, se ha determinado que las áreas agropecuarias son las más afectadas por los derrames. El 86,4% de los pasivos ambientales encontrados afectan a este tipo de cobertura vegetal.

Las variaciones en la cobertura vegetal para el período 1990-2002, se concluye que el bosque natural disminuyó en un 3,32%, es decir 72.172,44 Ha; sin embargo, esta zona sigue siendo la más dominante del territorio provincial con 1'623.563,30 Ha (74,72%).

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

De acuerdo a la información obtenida de fuentes como la Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador y la empresa pública Petroamazonas, se demarca que para el área de la provincia de Orellana la concesión es de 22 bloques petroleros. Las operaciones hidrocarburíferas ocupan un 42% de la superficie total de la Amazonía.

Según el Ministerio de Ambiente: en el cantón Francisco de Orellana el área de derrame que ha afectado al bosque nativo es 4,08 Ha, afectando así sus formaciones boscosas, causando alteraciones en su estructura y riqueza florística. En el cantón La Joya de los Sachas se ha visto afectado en sus zonas urbanas con un área de derrames de 7,49 Ha, pudiendo afectar a la salud de la población que habita en esta área.

Los principales problemas que provocan el deterioro del medio ambiente en la provincia de Orellana es por la exploración o explotación que causan impactos negativos, por cuanto la actividad petrolera demanda de apertura de vías, movimientos sísmicos, transportación del oleoducto hasta el Puerto para ser comercializado al exterior, causando así la deforestación de los bosque primarios y secundario y durante el proceso de operaciones se ha venido dando derrames de crudo y descargas de agua deformaciones y estas a su vez afectan a la flora fauna y a comunidades nativas, colonos y en si a la ciudadanía en general.

Orellana dispone de grandes recursos naturales entre uno de ellos es el petróleo, que es considerado como la principal fuente de ingresos que obtiene nuestro país por la actividad de la industria petrolera. La actividad petrolera en la Amazonía viene dándose a partir de "1967". La industria petrolera ha generado millones de dólares para el estado ecuatoriano, así mismo ha generado pobreza a sus habitantes y al medio ambiente.

Al ejecutarse la actividad petrolera en la amazonía conllevó al desplazamiento de las nacionalidades de sus territorios originarios, ancestrales, internándose cada vez más y más en la selva, por miedo a lo desconocido. Según el Censo del año 2010, otro fenómeno que se presentó con la explotación petrolera es la migración de varias provincias a la Amazonía. Los asentamientos humanos en la provincia de igual manera contamina el medio ambiente, una es por la tala indiscriminada de los bosque y otra manera de contaminar es por la carecen de servicios básicos.

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

La migración de colonos en Orellana, al no contar con fuentes de trabajo para subsistir disponen de los recursos naturales de la zona mediante la tala de bosques para la extracción de madera, actividades agropecuarias y construcción de vivienda, todas estas actividades conllevan a la deforestación. Según el Ministerio de Ambiente La superficie total aprobada para programas de manejo forestal en la provincia durante el periodo 2010 al 2014 es de 63.819,14 Ha.

La mayor superficie aprobada corresponde al cantón Francisco de Orellana, con 28.372,98 Ha, que corresponden al 44,46%; seguido del cantón Joya de los Sachas con una superficie de 19.199,295 Ha, equivalente al 30,08%; el cantón Loreto 15.239,8729 Ha, que corresponde al 25,45%; y el cantón Aguarico con 7,00 hectáreas que corresponde al 0,01%, tanto las actividades petroleras, agrícolas y ganaderas acarrearán consigo deforestación en estas actividades, que si bien se logra obtener ingresos, pero a su vez resultan destructivas en términos ambientales y sociales, las mismas que provocan un desequilibrio entre el hombre y la naturaleza.

En la provincia de Orellana se analiza en tres subsistemas el transporte como son: vial, fluvial y aéreo.

Con relación al sistema vial actual se llegó a determinar que todas las carreteras de la provincia tienen similares características sean estas asfaltadas, lastradas o de tierra, por su tipología son curvas y angostas, se puede decir que estas vías no cuentan con descansos que facilite estacionar los vehículos en caso que estos sufran daños lo cual provocan obstaculización en el tráfico vehicular, de igual forma el diseño de estas vías imposibilita la entrada de vehículos a las viviendas por tener los bordillos muy altos, así mismo no cuentan con carriles exclusivos para ciclistas y para peatones, las vías carecen de paradas de buses en las zonas rurales, además en esta provincia las vías con frecuencia sufren deterioros a causa de las altas "precipitaciones" falta de un mantenimiento continuo, lo cual ocasionan desgaste a los Vehículos e incrementan gastos por reparación y mantenimiento a sus propietarios.

Es importante señalar que por la actividad petrolera y comercial que se da en Orellana existe gran influencia de tráfico de carga liviana y pesada por eso es necesario ampliar

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

las principales vías que conectan en los tres cantones, además existen vías secundarias en malas condiciones. Para mayor información se describe el estado del sistema vial de la provincia con datos que han sido recabados de las siguientes instituciones: Según el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) y Según "Gobierno Autónomo descentralizado de la provincia de Orellana (PDyOT 2012-2025).

Según el Ministerio de Transporte y Obras Públicas la provincia de Orellana cuenta con carreteras pavimentadas, sin pavimentar, caminos de verano y calles (vías en zonas urbanas) En general, la red vial de la provincia cuenta con un total de 2.942,240 Km de vías; siendo las clasificadas como: carreteras sin pavimentar angostas las predominantes, con casi el 60% del total.

Para una mejor comprensión se describe: Carreteras pavimentadas 2 o más vías 368,76 kilómetros que corresponde 12.56%, carreteras sin pavimentar 2 o más vías 213.7 km. que concierne a un 7.24%, Carretera sin pavimentar angosta 1.749.36 km pertenece a un 59.46%, calle 326 km con un porcentaje del 10.21%, camino con un total de 204.79 km que equivale un 6.96% y por último el sendero 106 km y un 3.60%.

Sistema fluvial. El transporte de pasajeros y carga, en la planicie amazónica, se realiza a través de medios fluviales. En esta localidad las instalaciones portuarias son mínimas. Los puertos principales se ubican en Francisco de Orellana, Tiputini y Nuevo Rocafuerte; sin embargo existen otros puertos que han sido construidos por compañías petroleras"

En el Puerto de Francisco de Orellana existen 3 embarcaderos privados (la Misión, Dona Terra y el Oasis), 2 embarcaderos públicos, uno municipal y otro de propiedad del ECORAE conjuntamente con el INOCAR. De acuerdo con la información proporcionada por la Capitanía de Puerto de Francisco de Orellana, existen aproximadamente 120 botes de carácter turístico, 2 embarcaciones militares de propiedad de la Capitanía del Puerto, 55 embarcaciones pertenecientes a las empresas petroleras, 2 embarcaciones pertenecientes al Municipio y 5 canoas pertenecientes a las cooperativas Río Napo, Francisco de Orellana, KamuKamu, Servicios Petroleros Galeth, Sanilodge y Sacha Lodge.

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

Sistema aéreo. Según la DAC 2014.- La Provincia de Orellana cuenta con un terminal aéreo llamado Francisco de Orellana, construido hace 53 años. En la actualidad dispone de una pista de aterrizaje de una longitud de 2.500 metros y un ancho de 30 metros, una torre de control y un edificio que dispone de oficinas para las compañías aéreas y una sala de espera de pasajeros de 160, sin embargo es importante recalcar que las compañías LAN, AVIANCA y AEROREGIONAL, operan sus vuelos en la ruta Quito-Coca-Quito. El aeropuerto recibe también vuelos de la compañía PETROAMAZONAS.

Según la DAC 2015. Existen un total de aproximadamente 200 pistas que están ubicadas en la región amazónica, apenas 3 pistas de aterrizaje comunitarias se encuentran en la provincia de Orellana, dentro del territorio de la Nacionalidad Kichwa y Waodani. Las pistas de la región amazónica son de carácter comunitario y privado y tienen una capa de rodadura de lastre, hierba, tierra o combinado, donde aterrizan y despegan aeronaves pequeñas. ECORAE, dentro del proyecto mencionado anteriormente, ha planificado la ampliación y mejoramiento de las pistas: Tiputini, Queweriuño y Cononaco-Bamano.

Energía eléctrica. Según datos del INEC 2010, en el sector urbano se tiene un sector por atender del 11,02%, mientras que en el sector rural es de un 21,73%. En cuanto al servicio eléctrico en Orellana varias comunidades carecen de este servicio, además los habitantes que disponen de este servicio, experimentan constantes cortes eléctricos; lo que provocan daños a los electrodomésticos de igual manera no se dispone de alumbrado público, así como también en las viviendas el cableado no es instalado de forma adecuada, las interrupciones eléctricas provocan pérdidas económicas, materiales y retraso en las diferentes actividades cotidianas.

La conectividad de medios de comunicación. La Telefonía fija, móvil e internet, y televisión en la provincia están completamente desatendidos. Según datos del INEC, del Censo de Población y Vivienda 2010, un 87 % no disponen de teléfono convencional en la provincia, con relación al servicio de internet un total de un 93,14% no han accedido a este servicio. Según datos recabados por los 4 cantones "PDYOT", solo un 40% del territorio provincial tiene cobertura a telefonía móvil y por último el Servicio TV en los cantones: Francisco de Orellana un 58,53% no cuentan con el servicio de TV, Loreto un 83,69% sin cobertura. Los Sachas, el 78,04% no tiene acceso a este servicio y finalmente, el cantón Aguarico con un 85,76% se encuentran sin cobertura.

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

6.4. Diagnóstico Económico.

Las principales actividades económicas productivas de la provincia son la explotación de petrolera, comercio y la agricultura la actividad petrolera es el soporte de la economía a nivel país. Según el Banco Central del Ecuador el 2017 en los cinco primeros meses el Ecuador obtuvo 2.225 millones por envío de crudo un 52% más de lo alcanzado en igual periodo 2016. Las otras actividades de la provincia como la agricultura y ganadería aportan en menos proporción. La situación económica agrícola en la provincia de Orellana es crítica, ineficiente, inadecuada por el tipo de producción que no está orientado a un desarrollo sustentable que sea amigable con el medio ambiente.

Los agricultores y ganaderos hasta este momento siguen aplicando técnicas primitivas que conlleva a grandes pérdidas de flora y fauna nativa, porque cada vez deforestan más los bosques. Los productores en las zonas rurales trabajan de forma individual lo cual provoca que su producción sea limitada que sirva para el consumo familiar, mas no hay incentivos de producción masiva para la comercialización dentro y fuera de la ciudad, además las comunidades de este sector exigen compensaciones a las petroleras al ser entregadas las indemnizaciones reciben de forma individual no existe un compromiso de unirse para fortalecer la producción agrícola y ganadera. Otro punto crucial es los ingresos generados por la producción agrícola y ganadera son muy bajos, esto ha venido dándose porque la actividad agrícola genera altos costos como son: compra de fungicidas, mano de obra y sus productos no son vendidos a un precio justo.

El sector agrícola-ganadero carece de microempresa que permita transformar sus productos y sus derivados para fomentar el Valor Agregado y rentabilidad económica. Los productores desconocen que pueden utilizar las cinco R(ERES): Reducir, Reutilizar, Reciclar, Retornar, Reparar, los desechos de la producción agrícola a favor de sus suelos, falta de capacitación a productores para que aplique metodologías innovadoras de acuerdo a la actividad y mantengan el equilibrio del medio ambiente.

Turismo.- Escaso impulso hacia el turismo ecológico, agroecológico, comunitario y etnocultural, en la provincia Orellana la limitación del turismo es por la carencia de recursos económicos, servicios básicos e infraestructura que es la base para desarrollo turístico y

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

comercial, además existe poco compromiso por parte de las autoridades en motivar, capacitar a los habitantes en turismo comunitario, que este orientado hacia un Mejoramiento Continuo Sostenible que permita aplacar los grandes impactos que ocasionan la actividad petrolera y agrícola. A continuación se puede indicar que las cifras de turistas que visitan al año a la provincia de Orellana son bajas de los cuales corresponde 12.704 a turistas extranjeros y 15.527 a turistas nacionales.

VAB por sectores.- El Valor agregado bruto de la provincia en el año 2011 fue de US\$ 6.808.894,92. De estos rubros, la actividad que sobresale es la extracción petrolera (sector primario) con un monto de US\$ 6.528.083,28, este valor representa el 95,88% de los ingresos de la provincia. Le siguen los ingresos generados por el sector terciario con US\$ 244.382,79 (3,59% del VAB) y finalmente el sector secundario con US\$ 36.428,85 siendo el que menos aporta al VAB provincial (apenas un 0,54%).

VAB por ramas de actividad.- Para el año 2011 existió un incremento porcentual de 1,93% en la rama de la actividad de minas y canteras, mientras que los rubros de las actividades de administración pública mostraron un descenso de 0,51%. Las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca de igual manera tuvieron un descenso porcentual de 0,35% mientras que la actividad manufacturera sufrió un descenso porcentual del 0,79%.

PEA - Oferta laboral en la provincia de Orellana.- La oferta laboral de la provincia de Orellana, según la Información del último Censo de Población y Vivienda del 2010, presenta una PEA de 54.432 personas, lo que representa el 0,89% de la PEA Nacional y el 39,91% de la población total de la provincia; mientras que para el año 2010 la PEA desempleada se ubicó en 4,68%, y una PEA ocupada de 95,32%. Esto representa un incremento de 2,9 puntos porcentuales en la PEA desempleada con relación al 2001; que si bien, no se muestra como una cifra alentadora, se encuentra por debajo de la tasa nacional. La PEA Desempleada a nivel provincial es de un 4,68%

36 treinta y seis (36)

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

Superficie cultivada, producción. Según el ESPAC 2013, del total de la cobertura de uso de suelo en la provincia de Orellana, el sector agropecuario ocupa un 39,86%; las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera: un 31% cultivos permanentes, el 15% cultivos transitorio, 48% pastos cultivados y 6% pastos naturales. Como se puede evidenciar los pastos cultivados son los que predominan y esto se debe a que el sector agrícola luego de la caída de los precios optó por la ganadería como su actividad principal para la generación de ingresos.

Cuencas y subcuencas hidrográficas de la provincia de Orellana.

"Definición: Las cuencas hidrográficas permiten la continuidad de la vida humana animal vegetal ya que sin ellas no existiría vida en este planeta".

La provincia de Orellana es una zona con mayores cuencas y subcuencas hídricas, por su ubicación geográfica, Orellana está ubicada en la vertiente del Amazonas dentro del sistema hidrográfico de la cuenca del Río Napo; conformada, a su vez, por las subcuencas hidrográficas de los ríos: Aguarico, Cononaco, Nashiño, Curaray, Coca, Yasuni, Tiputini, Payamino, Indillama, Bueno y los drenajes menores.

La paradoja del agua en la Amazonia, siendo una provincia con la mayor cantidad hídrica, que proporcionan sus caudalosos ríos, esteros y laguna toda esta riqueza acuática no es apta para el consumo humano especialmente en el cantón Francisco de Orellana y Joya de los Sachas. La contaminación en esta provincia proviene por la exploración y exportación petrolera, estas actividades genera grandes impactos negativos al medio ambiente contaminando directamente a fuentes de agua, aire, suelo, flora, fauna, y población.

La causa de la contaminación es por derrames de crudo, derrames de aguas de formación, deforestación, introducción de vehículos y maquinaria para la explotación y químicos. Según Petroamazonas las operaciones hidrocarburíferas ocupan el 42% de la superficie total de la Amazonía.

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

Otra forma que alteran la calidad de las fuentes hídricas son los microbios, los nutrientes, los metales pesados, los químicos orgánicos, aceites y sedimentos, las descargas de residuos domiciliarias, las mismas que generan acumulaciones de, detergente, shampoo, descargas de aguas servidas, basura, uso de plaguicidas en la agricultura y contaminación vehicular.

Según el GADPO (2015- 2019) ha venido monitoreando zonas de explotación petrolera, que pueden generar contaminación, especialmente en los sitios de descarga de aguas residuales. Desinfección, conforme Norma de Calidad Ambiental y de Descarga de Efluentes: Recurso Agua del Libro VI del TULSMA. De esta forma, los parámetros que presentan anomalías son: oxígeno disuelto, hierro, aceites y grasas, coliformes fecales y totales.

Dadas las características de la provincia, el parámetro hierro siempre será elevado y además hay gran presencia de coliformes fecales y totales; a lo cual puede asociarse el alto número de atenciones médicas por enfermedades del sistema digestivo que se presentan en la provincia. Otra manera de verificar la contaminación de las fuentes hídricas es a través del siguiente sistema.

Monitoreo de sedimentos.- En la provincia de Orellana, se han implementado un total de 116 estaciones de monitoreo de macro-invertebrados, lo que permite tener indicios del estado de los ríos y la calidad de sus aguas. La información muestra que la mayoría de estaciones monitoreadas, muestran deterioro de la calidad de agua con el paso del tiempo. Los análisis muestran que el 57% del agua de la provincia tiene calidad regular, el 20% tiene calidad mala, el 16% calidad muy mala; y tan solo un 7% del agua de la provincia tendría una condición aceptable.

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

6.5. Diagnóstico Político.

Conforme al nuevo marco jurídico constitucional y legal del Ecuador, fue necesaria una redefinición de la organización administrativa interna del GADPO, que asegure procesos integrales y efectivos como respuesta a las necesidades y exigencias actuales y futuras de la Institución.

La estructura institucional se alinea al cumplimiento de la visión del desarrollo y la misión institucional, según las competencias exclusivas descritas en la Constitución de la República del Ecuador, COOTAD, COPFP, LOPCCS, PDyOT, y demás normas contempladas en el ordenamiento jurídico vigente; se sustenta en la filosofía de la cadena de valor de las instituciones públicas, cuyo propósito es asegurar su ordenamiento orgánico.

La estructura organizacional del GADPO, se realiza por niveles y se sustenta en la filosofía y enfoque de productos y servicios.

En lo que respecta al sistema de información local del GADPO, la institución cuenta con un subsistema financiero contable conocido como Sistema Financiero de Gobiernos Provinciales (SFG-Prov), que permite realizar los pagos de gasto corriente y gastos de inversión. Cuenta también con un sistema de recaudación de alcabalas y está en construcción del GeoPortal Institucional que permitirá el manejo de geo- información con usuarios internos y externos, optimizando los procesos de planificación, gestión y monitoreo.

7. PROPUESTA PROVINCIAL.

PLAN DE GOBIERNO PLURIANUAL 2023 -2027	
Nombre de la organización Política/ N° de lista	ALIANZA UNIDAD ORELLANENSE
Nombres completos del candidato/ candidata	MAGALI MARGOTH ORELLANA MARQUINEZ (Candidata a Prefecta) RODRIGO EUSEBIO MOREJON GONZALEZ (Candidato a Viceprefecto)
Jurisdicción territorial	PROVINCIA DE ORELLANA
Periodo de planificación:	4 años, según lo establece la ley.
Visión de Desarrollo	Lograr una provincia equitativa e igualitaria impulsando los diferentes ejes de desarrollo: ambiental, económico productivo, sociocultural y político, con énfasis en el respeto a la naturaleza y al ser humano.
Objetivo general del plan	Impulsar el desarrollo de manera sostenible, articulada, participativa, incluyente y con visión futurista de los habitantes de la provincia de Orellana.

7.1. OBJETIVOS.

Los objetivos se han planteados de acuerdo a las competencias que corresponde a la Prefectura de Orellana, estarán articulados a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Objetivo 17 de la Agenda 2030. "Un programa exitoso de desarrollo sostenible requiere alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas inclusivas construidas sobre principios y valores, una visión compartida, y metas compartidas, que colocan a la gente y al planeta en el centro, son necesarias a nivel global, regional, nacional y local".

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

7.1.1. OBJETIVO GENERAL.

Impulsar el desarrollo de manera sostenible, articulada, participativa, incluyente, con visión futurista, con disposición de una red vial adecuada para los habitantes de la provincia de Orellana y con un modelo de gestión transparente.

7.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Implantar un modelo de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que posibilite planificar y gestionar el desarrollo sostenible, el mismo que estará articulado con la participación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial de la Provincia Orellana.
- b) Promover proyectos de desarrollo económico-productivos, sociales, ambientales y viales en los cuatro cantones de la provincia de Orellana.
- c) Fortalecer el proceso de participación ciudadana incluyente, que privilegie el enfoque de derechos para incursionar en el desarrollo humano sostenible y económico local.
- d) Implementar procesos de buenas prácticas que apoyen a la resiliencia de los ecosistemas con enfoques holísticos y su adaptación al cambio climático.

8. PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO.

8.1. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN

De acuerdo a lo estipulado por parte de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social a través de sus artículos 88 al 95 que aborda y desarrolla el mecanismo o proceso de rendición de cuentas al que estamos obligadas las autoridades electas por votación popular, el ejecutivo provincial deberá presentar a la ciudadanía una vez al año desde su posesión, un informe de rendición de cuentas respecto de su gestión, el cual será posteriormente remitido al Consejo de Participación ciudadana y Control Social conforme lo exige la ley.

En dicho informe, se debe plasmar aquello que demanda el artículo 92 de la ley antes citada, esto es:

La propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;

Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;

Presupuesto general y presupuesto participativo;

Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,

Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, Nacional e Internacional,

Por medio del portal web institucional se cumplirá con lo estipulado por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información pública, manteniendo además una permanente actualización respecto a todos aquellos inicios de obras, contrataciones, inauguraciones de obras, etc.

En definitiva, planteamos CONTINUAR cumpliendo con las disposiciones constantes tanto en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

Social, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Resoluciones del Consejo de Participación Ciudadana; y demás normas conexas, respecto a la RENDICIÓN DE CUENTAS a la que se está obligado cumplir.

ANEXOS: MATRIZ DEL PLAN PLURIANUAL 2019-2023 POR EJES

- a) Eje Económico - Productivo
- b) Eje Sociocultural
- c) Eje Seguridad Integral.
- d) Eje Ambiental - Ecológica.
- e) Eje Institucional.

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

EJE ECONÓMICO - PRODUCTIVO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES
Impulsar el desarrollo de manera sostenible, articulada, participativa, incluyente, con visión futurista, con disposición de una red viral adecuada para los habitantes de la provincia de Orellana y con un modelo de gestión transparente.	OE1. Promover la Agroproducción y Desarrollo Rural Sostenible	Fortalecimiento socio-organizativo de los productores Asociaciones capacitadas Procesos de Desarrollo Económico Territorial existentes en los pueblos Desarrollo de los recursos locales	Seleccionar las parroquias beneficiarias del proyecto Fomento de alianzas público - privadas desde el territorio Organización y empoderamiento de los actores locales	Establecer un programa de capacitación para negocios productivos con mejores iniciativas culturales y ecológicas Destinar recursos y acciones para actividades agropecuarias y acuícolas Promover la unificación de los productores agropecuarios y acuícolas en formas asociativas, tanto de producción como de comercialización.
	OE2. Potenciar el desarrollo productivo agropecuario e industrial a través del mejoramiento de las cadenas productivas tecnificadas.	Cadenas productivas tecnificadas implementadas en la provincia	Promover alianzas estratégicas entre empresas que les permita acceder a los mercados nacionales e internacionales. Estas alianzas deben estar orientadas a fortalecer y mejorar la productividad y competitividad	Estructurar e implementar cadenas tecnológicas agropecuarias, orgánicas, sostenibles y rentables. Fortalecer un programa de capacitación integral no formal para productores con énfasis en la administración, manejo de cadenas productivas agropecuarias, procesos agroindustriales y uso de TIC's..
	OE3. Desarrollar a la micro, pequeña y mediana empresa como sector generador de empleo e ingresos.	Empresas implementadas	Promover alianzas estratégicas entre empresas que les permita acceder a los mercados nacionales e internacionales. Estas alianzas deben estar orientadas a fortalecer y mejorar la productividad y competitividad	Promover y apoyar el emprendimiento y fortalecimiento empresarial.

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

<p>OE4. Mejorar la producción y productividad de sectores tradicionales y no tradicionales como fuente de ingresos y generación de empleo.</p>	<p>Incrementar el rendimiento promedio por hectárea en la producción por ciclo productivo en Hias. intervenidas.</p>	<p>Fomentar la implementación de sistemas productivos agropecuarios comunitarios y agroindustriales sostenibles con enfoque de buenas prácticas agrícolas que aportan a la seguridad alimentaria.</p> <p>Potenciar las actividades productivas tradicionales y las derivadas de la vocación territorial que fomentan el desarrollo empresarial y la generación de empleo.</p> <p>Fortalecer productos turísticos que permitan aprovechar las ventajas comparativas de la provincia en agroturismo y ecoturismo que contribuyan a dinamizar la actividad económica.</p> <p>Promover una gestión coordinada del turismo en la provincia incluyendo a actores públicos, privados y comunidad que permitan definir una oferta turística sostenible y competitiva.</p>	<p>Capacitar productores agrícolas en manejo técnico de cultivos</p> <p>Promover la industrialización para la generación de valor agregado a los productos agropecuarios</p>
<p>OE5. Fortalecer al turismo, como motor del desarrollo local y dinamizador de la economía.</p>	<p>La provincia de Orellana reconocida como una potencia turística que oferta servicios de calidad a sus visitantes nacionales e internacionales</p>	<p>Actualizar el inventario turístico provincial</p> <p>Elaborar y promover el plan de marketing turístico provincial</p> <p>Firmar alianzas estratégicas con el sector público, privado y la academia</p>	<p>Desarrollo y promoción de turismo sostenible.</p> <p>Capacitar a los actores turísticos y prestadores de servicios turísticos</p> <p>Apoyar a emprendimientos turísticos sostenibles</p> <p>Implementar infraestructura y facilidades turísticas</p>

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

				<p>Implementar señalización turística para una mejor orientación de los visitantes</p> <p>Evaluar y diseñar de nuevos productos turísticos</p> <p>Promocionar la oferta turística a nivel nacional e internacional</p>
	<p>OE8. Desarrollar y mejorar la infraestructura vial rural.</p>	<p>Conectividad comunitaria - productiva de la provincia mejorada</p> <p>Lograr vías rurales con mantenimiento periódico.</p> <p>Incrementar la longitud de vías mejoradas tanto en su diseño horizontal, vertical como en sistema de drenaje, estructura y capa de rodadura.</p> <p>Preparar los estudios y diseños completos de vías a mejorar con pavimento.</p>	<p>Realizar el levantamiento de vías rurales, vías entre parroquias, vías entre cantones y vías entre provincias y nacionales.</p>	<p>Actualizar y mantener el Plan Estratégico Vial que contemple la planificación, regulación, control y gestión vial provincial.</p> <p>Promover la intervención vial equilibrada, equitativa y sustentable que permita dinamizar la actividad económica productiva y mejore la calidad de vida de la población.</p> <p>Priorizar las obras de mejoramiento vial resultado de una planificación estratégica participativa en coordinación con municipios, juntas parroquiales y comunidad.</p> <p>Promover la corresponsabilidad y participación ciudadana comunitaria en el mantenimiento vial.</p> <p>Fomentar la inclusión de mano de obra local para la eventual ejecución de trabajos relacionados a la infraestructura vial.</p>

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

EJE SOCIO - CULTURAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES
Impulsar el desarrollo de manera sostenible, articulada, participativa, incluyente, con visión futurista, con disposición de una red vial adecuada para los habitantes de la provincia de Orellana y con un modelo de gestión transparente.	OE1. Promover la atención a grupos sociales y de atención prioritaria a fin de mejorar su calidad de vida y el ejercicio de sus derechos	Garantizar el cumplimiento de los derechos reconocidos a las personas en la constitución	Coordinar con otras dependencias del poder público, en los distintos niveles de gobierno, y con instituciones privadas.	Fortalecer el Plan de respuesta integral y articulada a la inseguridad. Fomentar la equidad de género como un eje transversal del accionar provincial
	OE2. Fomentar la recuperación de tradiciones y costumbres propias de las varias culturas que habitan en la Provincia.	Crear identidad hacia un tipo de cultura en todo ciudadano en cada cantón de la provincia.	Fomentar entre los diversos grupos culturales la difusión de sus tradiciones y costumbres.	Fomentar e incentivar las diversas expresiones artísticas y culturales presentes en la provincia Conservar y gestionar nuevos planes y programas artísticos y culturales que potencien a las parroquias y cantones Revalorizar la cultura local y fomentar los eventos tradicionales
		Capacitar a los integrantes de las Nacionalidades y sectores rurales en la práctica de la medicina ancestral y alternativa.	Reclutar a las personas de las comunidades que se inclinan a la práctica de la medicina ancestral Capacitar en medicina ancestral y alternativa Realizar programas de concientización a la comunidad para su ejecución	Establecer un programa de capacitación de medicina ancestral alternativa para las comunidades más alejadas de las ciudades. Promover la capacitación de las parteras. Realizar cursos de manejo de las plantas y animales q se usa en la medicina para mantener la heredad ancestral.
	OE3. Incentivar el deporte en nuestros niños y jóvenes de la provincia.	Descubrir talentos deportivos que nos representen a Orellana	Impulsar alianzas con diferentes actores del sector público y privado	Promover la creación de Escuelas Deportivas en las Parroquias para fomentar el deporte en la niñez y juventud de nuestra provincia. Promover la actividad física y el deporte para grupos prioritarios. Establecer un programa de incentivos y becas para deportistas de nivel

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

				<p>formativo y alto rendimiento de la Provincia.</p> <p>Crear y mantener infraestructura deportiva rural con el apoyo de la comunidad beneficiaria.</p>
OE4. Fortalecer las capacidades locales en educación	Fomentar la excelencia educativa	Impulsar alianzas con diferentes actores del sector público y privado	<p>Fortalecer el programa continuo de incentivos materiales (herramientas tecnológicas) a estudiantes destacados</p> <p>Fortalecer el programa de incentivos económicos y becas para estudiantes escolares, bachilleres y de nivel superior</p>	
OE5. Fortalecimiento organizacional en Economía Popular y Solidaria	Procesos de formación y capacitación en Economía Popular y Solidaria	Establecer un trabajo conjunto y coordinado que tenga por objeto la producción, comercialización, distribución y consumo de bienes o servicios licitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada.	<p>Implementar procesos de formación y capacitación en organización comunitaria que incluya: identidades étnicas, culturales, de género, pueblos y nacionalidades.</p>	
OE6. Mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria	Visualizar y apoyar a los grupos de atención prioritaria del territorio para su organización, y fortalecimiento	<p>Buscar socios estratégicos.</p> <p>Celebrar Acuerdos de cooperación.</p> <p>Brindar más espacios públicos para promover el deporte</p> <p>Crear redes de trabajo con instituciones gubernamentales que trabajen en favor de las personas de la tercera edad</p>	<p>Brindar mejores servicios e infraestructura a las personas con discapacidad</p> <p>Brindar mayores espacios para talleres, capacitaciones y actividades culturales. Implementar campañas que fomenten el respeto y la equidad de género</p> <p>Promover la creación de Mipymes conformadas por mujeres</p> <p>Impulsar programas de "cero adicciones" enfocados a adolescentes y sus familias, con el objetivo de prevenir el uso de drogas y reducir el nivel de dependencia</p>	

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

				Brindar espacios públicos para actividades de recreación y cultura, en donde los adultos mayores encuentren un espacio seguro para el esparcimiento y recreación.
	OE7. Impulsar la planificación provincial integral, participativa y articulada	<p>Diseñar una metodología para formulación de las agendas territoriales de competencia del GADPO.</p> <p>Lograr instrumentos legales firmados entre la Prefectura y actores claves de cooperación.</p>	<p>Promover y liderar espacios participativos con el sector público, sector privado y ciudadanía que permitan articular la planificación territorial.</p> <p>Fortalecer la gobernabilidad y gestión territorial articulada con procesos eficaces de planificación participativa y corresponsabilidad.</p> <p>Gestión eficiente de la captación de recursos no reembolsables provenientes de la cooperación nacional o internacional para el ejercicio de las competencias.</p> <p>Alinear las acciones de intervención de la cooperación con la planificación provincial.</p>	<p>Fortalecer mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Gestionar y promover la atención integral: socio-educativa, terapéutica, inclusión familiar, social a niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.</p> <p>Ejecutar capacitaciones dirigidas a grupos de atención prioritaria y mujeres para fomentar el desarrollo económico y productivo individual y colectivo.</p> <p>Promover la inclusión de los grupos de atención prioritaria de la institución de acuerdo a la norma vigente.</p> <p>Incluir el enfoque de género en la formulación e implementación de los procesos, proyectos y acciones que ejecuta o impulsa la institución.</p> <p>Coordinar la implementación de instrumentos de planificación actualizados, articulados y consensuados con enfoque integral del territorio provincial.</p>

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

EJE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y SEGURIDAD INTEGRAL.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES
Impulsar el desarrollo de manera sostenible, articulada, participativa, incluyente, con visión futurista, con disposición de una red vial adecuada para los habitantes de la provincia de Orellana y con un modelo de gestión transparente.	OE 1 Apoyar las acciones de Seguridad Ciudadana	Reducción de los niveles de inseguridad e incremento de la participación ciudadana	Articular cabildos barriales y comunitarios para la gestión de la participación ciudadana del sector rural Convenios con instituciones educativas públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil	Prevención y fortalecimiento del capital social. Promover, extender y mejorar el sistema de alarmas comunitarias Fortalecer los sistemas de video vigilancia (cámaras, tótems, etc.) Involucrar a los barrios/comunidad, centros educativos, etc. en la gestión de seguridad de su localidad.
	OE2. Incorporación del eje de gestión en riesgos de manera transversal en la toma de decisiones.	Mejorar e impulsar el conocimiento de riesgos de desastres a nivel institucional y comunitario	Participación de la academia e instituciones técnicas científicas para la generación del conocimiento y aplicación en la toma de decisiones que promuevan un desarrollo sostenible	Apoyar a las Autoridades en la reducción de riesgos de desastres ante amenazas naturales, entrópicas o tecnológicas en el nivel de competencia Incorporar a la gestión institucional la gestión de riesgos y ambiental como eje transversal Impulsar modelos productivos que promuevan la adaptación al cambio climático y eventos climáticos e hidrológicos

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

EJE AMBIENTAL Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES
Impulsar el desarrollo de manera sostenible, articulada, participativa, incluyente, con visión futurista, con disposición de una red vial adecuada para los habitantes de la provincia de Orellana y con un modelo de gestión transparente.	OE1.Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático	Procesos de formación y Capacitación implementados en los cantones de la provincia Has reforestadas en las diferentes parroquias de la provincia	Fortalecer la mesa técnica ambiental con la inclusión de todos los actores principales y afines a la temática ambiental a fin de implementar acciones, establecer acuerdos y acciones coordinadas y mancomunadas.	Implementar procesos de formación y capacitación en educación ambiental Desarrollar programas de reforestación y protección de cuencas Capacitar a los integrantes de las comunidades en la reforestación de libro aprovechamiento
	OE2.Fomentar la conservación y manejo sustentable del patrimonio natural y su biodiversidad.	Producir plántulas nativas con fines de forestación, reforestación y protección de vertientes. Intervenir en hectáreas con procesos de forestación y reforestación para garantizar la conservación, protección y restauración ambiental. Contar con parcelas demostrativas instaladas y manejadas de forma sostenible y articulada entre el GADPO, beneficiarios y ONG's vinculados en este proyecto. Construir obras de infraestructura para el manejo y la protección del recurso hídrico.	Manejo y conservación del patrimonio hídrico con énfasis en el enfoque integral y sustentable por cuenca hidrográfica. Incorporar criterios de mitigación y adaptación al cambio climático en la planificación e inversión de proyectos sociales, económicos y culturales de la gestión institucional. Mitigar, prevenir y controlar la contaminación ambiental en los procesos de producción e infraestructura de la provincia. Aprovechar a través de una adecuada gestión, la disponibilidad de fondos nacionales e internacionales para el financiamiento de la conservación del patrimonio natural.	Forestación y reforestación en sistemas agroforestales Manejo del bosque y vegetación protectora Protección, conservación y rehabilitación de vertientes y afluentes

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

EJE INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES
Impulsar el desarrollo de manera sostenible, articulada, participativa, incluyente, con visión futurista, con disposición de una red vial adecuada para los habitantes de la provincia de Orellana y con un modelo de gestión transparente	OE1. Fortalecer al Gobierno Provincial como una institución eficiente, inclusiva e innovadora.	<p>Servidores de la institución capacitados en temas específicos.</p> <p>Trabajadores de la institución capacitados en temas generales</p> <p>Mejora del Índice de Eficacia del Sistema de Gestión Seguridad y Salud Laboral</p>	<p>Mejoramiento continuo e innovación en los procesos estratégicos, operativos y administrativos.</p> <p>Fortalecer las capacidades técnicas del talento humano.</p> <p>Optimizar el uso de recursos, técnicos, tecnológicos y económicos.</p> <p>Innovación y automatización en los procesos internos y de relación con la ciudadanía</p>	<p>Talleres de capacitación de los empleados y trabajadores</p> <p>Actualizar e implementar los sistemas informáticos institucionales necesarios.</p>

PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023

9. FINANCIAMIENTO.


Los fondos para la ejecución del presente plan de trabajo provendrán de las siguientes fuentes:

- De las asignaciones presupuestarias, transferidas del gobierno central, conforme lo que determina la constitución;
- Los recursos que pudiesen ser asignados por las transferencias de competencias;
- Del Financiamiento de proyectos específicos, tanto de organismos nacionales, como de la cooperación internacional;
- De los convenios celebrados con organismos estatales o privados; y De las rentas por la explotación de recursos naturales no renovables Art. 274 de la Constitución de la república.
- Normativa Constitucional y al COTAD y demás instrumentos legales que rigen el proceso administrativo público de las autoridades seccionales; así como también de los Acuerdos y resoluciones que se emitieren para el efecto.

BIBLIOGRAFIA

1. Constitución política de la República del Ecuador;
2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
3. Ley orgánica de la Contraloría General del Estado;
4. Código de Trabajo;
5. Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su reglamento;
6. Ley Orgánica del servicio de Contratación Pública y su reglamento; y las
7. Normas reglamentarias, Resoluciones y Acuerdos emitidos por el Gobierno Provincial.
8. PDYOT Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
9. INEC Instituto Nacional de Estadística y Censos.

CANDIDATOS
A LA PREFECTURA DE LA PROVINCIA
DE ORELLANA



Ing. Magali Margoth Orellana Marquínez
CANDIDATA A PREFECTA

C.I. 1803013315



Sr. Rodrigo Eusebio Morejón González
CANDIDATO A VICEPREFECTO

C.I.17136773461

ORELLANA - ECUADAOR

-45- Cuervo y cenca

En calidad de **PROCURADOR COMUN DE LA ALIANZA UNIDAD ORELLANENSE LISTA 2-3** Certifico que el presente **PLAN DE TRABAJO**, fue discutido y aprobado por los candidatos a las dignidades **"PREFECTA Y VICEPREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA"**, quienes lo suscribieron en sesión ordinaria efectuada el 20 de agosto de 2022.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.


Ing. Alex Mancera
PROCURADOR COMUN
ALIANZA UNIDAD ORELLANENSE LISTA 2 - 3

